

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA AJEDREZ EN HORARIO LECTIVO

1.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es la prestación de la actividad complementaria ajedrez en horario lectivo que se ofertará a los 11 centros educativos públicos de primaria del municipio de Calvià.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Definición:

La finalidad de esta actividad no es formar jugadores en los centros educativos, sino aplicar el ajedrez como instrumento de aprendizaje, como recurso en otras asignaturas, especialmente en matemáticas y lengua (comprensión lectora).

El ajedrez desarrolla: la concentración, potencia la memoria, el razonamiento lógico, el pensamiento científico, la autocrítica, la motivación, la reflexión sobre las consecuencias de nuestras actuaciones, la paciencia, el cálculo de riesgos, la atención de varias cosas a la vez, aumenta la capacidad de resolver problemas, desarrolla el pensamiento creativo, enseña a planificar y hacer previsiones.

Va dirigido al alumnado de 4º o 5º de primaria, se seleccionará un curso por centro escolar, atendiendo al número de líneas de que dispongan por curso.

La duración del presente contrato será de 1 año, a contar a partir del día siguiente hábil a la adjudicación del contrato, por lo que la ejecución del servicio objeto de este contrato se efectuará durante el curso escolar 2016/17 y 2017/18.

El número de sesiones previstas a realizar durante el plazo de ejecución es de 27 grupos aproximadamente, si disminuye el número de sesiones grupales impartidas la cantidad de la facturación se ajustará al número real de grupos realizados.

El IMEB podrá modificar, si procede, por cuestiones legales, administrativas y/o organizativas (cambios legales que afecten a la distribución de competencias entre administraciones, cambios substanciales en las necesidades del servicio, etc...) la programación de actividades y servicios. Estas modificaciones se notificarán a la empresa adjudicataria con la suficiente antelación.

El IMEB podrá resolver el contrato sin el deber de indemnizar al adjudicatario en caso de que se produzcan modificaciones normativas que impliquen la supresión o alteración de las competencias municipales.

Condiciones de ejecución de los trabajos

Personal

La prestación del servicio ha de ser realizada por un equipo de monitores/as de ajedrez con formación y experiencia acreditadas, en número suficiente para cubrir las necesidades en función de los horarios solicitados por los centros educativos y comunicados a la empresa adjudicataria por parte del IMEB al inicio del contrato.

La empresa debe presentar, junto con el proyecto técnico, el currículum de los profesionales que se propongan para el servicio. Cuando haya algún cambio se ha de comunicar con antelación al IMEB y se han de cumplir todas las prescripciones indicadas en este pliego. Los cambios se deben comunicar por escrito y han de tener la conformidad del IMEB.

Horario de prestación del servicio

El horario se debe adecuar a las exigencias del servicio, es decir a los horarios y fechas de intervención en los Ceips que se acuerden dentro de su horario lectivo. Se realizarán 4 horas de actividad por grupo, repartidas en dos días (2 horas cada día).

Estos horarios pueden ser modificados por el IMEB de acuerdo con las necesidades que se establezcan para la prestación del servicio.



Dirección de los trabajos.

El IMEB, a través de la Gerente del IMEB o persona/s en quien delegue, realizará la dirección y el seguimiento del servicio. La empresa adjudicataria tendrá que nombrar un responsable que se coordinará con el IMEB para el seguimiento del contrato. En tal caso, deberá facilitar un contacto de la persona indicando correo electrónico y teléfono.

Con la finalidad de conseguir un adecuado funcionamiento de la prestación, se establecerán los siguientes espacios de regulación:

- Se realizará una reunión de trabajo inicial donde se establecerá el procedimiento para el seguimiento y supervisión del servicio, entre la empresa contratista y la gerencia del IMEB, o persona en quien delegue. Se contempla también la posibilidad de que se efectúen por ambas partes los contactos que se consideren convenientes para el adecuado funcionamiento del servicio.
- Cualquier cambio o propuesta no prevista en el proyecto técnico presentado tendrá que ser aprobado por el IMEB.

Presentación de la memoria

La entidad adjudicataria presentará una memoria final detallada (impresa y en soporte informático) del servicio que incluirá como mínimo los siguientes puntos:

- Valoración de los objetivos planteados en el proyecto.
- Actividades realizadas.
- Participantes: número de participantes por centro educativo, indicando si son niños o niñas;
Especificar participantes por grupos de edad y curso (cuarto o quinto de educación primaria).
- Horarios.
- Recursos humanos.
- Recursos materiales.
- Valoración final del servicio. Resultados de cuestionarios de satisfacción.
Registro de incidencias.
- Propuestas de mejora.

Bienes, instalaciones, servicios y suministros que el IMEB pondrá a disposición del adjudicatario

La prestación de este servicio se realizará en las instalaciones de los 11 Ceips.

Los espacios pueden variar según las necesidades detectadas en el municipio. El personal contratado debe poder desplazarse para llevar a cabo las actividades.

El adjudicatario se compromete a vigilar el buen uso de las instalaciones y del equipamiento aportado por el IMEB, velar por un consumo responsable de los suministros de agua electricidad y teléfono y a dar aviso de las averías y desperfectos que se produzcan, de acuerdo con el procedimiento establecido. La autorización del uso será únicamente para la actividad que se concede.

Proyecto técnico de ejecución del servicio

Las empresas que deseen optar a la prestación del presente servicio tendrán que aportar un proyecto técnico en el que deberán hacer constar las especificidades señaladas en el presente pliego de condiciones además de los siguientes puntos:

- Finalidad y objetivos del servicio
- Destinatarios
- Estructura general del servicio. Organización y metodología.
- Temporalización.
- Coordinación.
- Recursos humanos
- Recursos materiales
- Evaluación

El proyecto tendrá una extensión máxima de 10 páginas a doble cara.

Todos los datos generados y adquiridos por el contratista, relacionados con el servicio, generados durante la ejecución de esta contratación, serán propiedad del IMEB. La empresa adjudicataria no podrá utilizarlos con otra finalidad ni podrá impedir su uso al IMEB.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses a partir del primer día hábil posterior a la adjudicación del contrato.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Criterio	Ponderación
1.- Oferta económica El resultado se obtendrá multiplicando el número máximo de puntos a asignar por el importe de la oferta más económica dividido el importe de la oferta a valorar. La fórmula para realizar este cálculo es la siguiente: $P = \frac{M \cdot P_m}{P_o}$ P: puntuación oferta M: puntuación máxima Po: importe oferta a valorar Pm: importe oferta más económica	Máximo 40 puntos
2.- Proyecto técnico de ejecución del servicio de acuerdo con los apartados indicados en el pliego de prescripciones técnicas.	Máximo 50 puntos
3.- Propuestas de mejora sobre el servicio	Máximo 10 puntos

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE CONTRATO: 4.050 € (IVA excluido) o 4.455 € (IVA incluido)

6.- FORMA DE PAGO: El pago del precio del contrato será satisfecho mediante la presentación de facturas mensuales en función de las sesiones realizadas, previamente conformadas por la Gerente del IMEB o por el técnico responsable.

7.- RESOLUCIÓN CONTRATO: En el caso de que el contratista incumpla los términos de este pliego y/o contrato, el IMEB podrá, unilateralmente, resolver el contrato, tras la realización de dos apercibimientos.

8.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Cumplimentando el anexo I y adjuntando el proyecto técnico de ejecución y las propuestas de mejora sobre el servicio (en formato PDF), que deberá ser enviado al correo electrónico:

contratacionimeb@calvia.com, antes del día 7 de abril a las 14'00h

Calvià, 31 de marzo de 2017

Cecília Valls Cabot
Gerente IMEB

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

..... (nombre y apellidos), domicilio en
..... c./pl.,
..... número....., CP..... y NIF.
....., teléfono....., fax y correo
electrónico.....

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a de la **PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA AJEDREZ EN HORARIO LECTIVO**

Que me comprometo en nombre propio (o en nombre y representación de la empresa....., con NIF/CIF.....), a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en el pliego de prescripciones técnicas del contrato, por el siguiente importe....

..... de de
(Lugar, fecha y firma de la empresa licitadora)